

RESOLUCION N° _____ 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de San Jacinto del Cauca"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de San Jacinto del Cauca del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010041585 del 29 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio San Jacinto del Cauca.

Que conforme a lo anterior, el municipio de San Jacinto del Cauca no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgadas en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

611

09 SEP 2016

Que los Recursos asignados al Municipio de San Jacinto del Cauca, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de \$101.035.637 y (11/12/2016) asciende a la suma de \$1.084.823.284 para un valor total de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$1.185.858.921)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Jacinto del Cauca administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°2048-08851 del Banco de Bogotá**, denominada Departamento de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de San Jacinto del Cauca

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Jacinto del Cauca, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°179 del 04 de Abril de 2016

Que el señor José Manuel Cárdenas, Secretario de Planeación Municipal, presento para su pago las cuentas de cobro por concepto de Pagos al Subsidio de Servicios Público de Acueducto y Aseo, en el Municipio de San Jacinto del Cauca, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016 por un valor total de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESO M/CTE (\$185.115.742,00)**, Discriminados así: **ACUEDUCTO** por un valor mensual de \$14.587.805,74, y **Aseo** por un valor mensual de \$16.264.818,00

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°1355 de fecha 30 de Agosto de 2016, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de San Jacinto del Cauca Vigencia 2016, Código N°16.4.20.01.01.02, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$87.526.834,00)** y **CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.000,00)** CDP-N°1344 de fecha 30 de Agosto de 2016, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de San Jacinto del Cauca Vigencia 2016, Código N°16.4.20.01.01.03, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$97.588.908,00)**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de cobro correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016, que presenta el señor José Manuel Cárdenas, Secretario de Planeación Municipal, (con NIT. N°806-003884-1),

En consecuencia de los anteriores considerandos:





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

611

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al Municipio de San Jacinto del Cauca, con NIT. N°806-003884-1, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESO M/CTE (\$ 185.115.742,00)**, por concepto de Pagos al Subsidio de Servicios Público de Acueducto y Aseo , en el Municipio de San Jacinto del cauca , Correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016.

PARAGRAFO: PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de San Jacinto del Cauca Vigencia 2016, Códigos N°16.4.20.01.01.02, CDP N°1355 de fecha 30 de agosto de 2016 y N°16.4.20.01.01.03, CDP N°1344 de fecha 30 de agosto de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 SEP 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Proyecto y Elaboró: Nelcy Taron Fortich
Profesional Especializada
Secretaría de Hábitat

